

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 684 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Castillo García, contra don Miguel Ángel Martín Portero, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Extinguir con esta fecha el contrato de trabajo de don Óscar Castillo García con el demandado don Miguel Ángel Martín Portero, condenando a este a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 6.532,76 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.792,66 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Martín Portero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.780/10)